

II CARRERA DE PROMOCIÓN 8K

NORMATIVA GENERAL DE LA II CARRERA DE PROMOCIÓN 8K

Coinciendo con la celebración de la VIII Media Maratón Ciudad de Roqueta , el Área de Deportes, Cultura y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza la **II CARRERA DE PROMOCIÓN DE 8K**, que se celebrarán el 23 de noviembre de 2025, a las 9:30 horas con salida en la Avda. Curro Romero (junto al Pabellón Infanta Cristina) y la meta en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

Las presentes Condiciones Generales de Participación son expresamente referentes a la **II CARRERA DE PROMOCIÓN DE 8K**.

La distancia a recorrer será de 8.000 metros.

1. INSCRIPCIONES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PRECIOS.

1.1. El plazo de inscripción se abrirá el viernes 19 de septiembre de 2025 y finalizara el jueves 20 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas o hasta agotar inscripciones. Las inscripciones se realizarán en la web cruzandolameta.es que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para labores referentes al sistema de cobros y devoluciones.

La Organización establece un límite de participación de 200 atletas.

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- a. Estar en condiciones físicas suficientes para afrontar corriendo la totalidad del recorrido.
- b. Estar en condiciones de realizar su participación dentro del tiempo máximo establecido por la Organización.
- c. No padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con la participación.
- d. Estar en posición de cumplir con estos ítems es condición indispensable para poder realizar la preceptiva inscripción en la prueba.

1.3. El precio de la inscripción se establece en:

ATLETAS	HASTA EL 20/11/2025
Federados	15 €
No Federados	20 €

1.4. El importe de la inscripción será retornable siempre que se solicite la devolución antes del 14 de noviembre de 2025, siendo valorado el coste por trámites de cancelación en 1 €/participante, que se detraerán del total ingresado. Después de esta fecha no existe posibilidad de devolución.

II CARRERA DE PROMOCIÓN 8K

1.5. Los participantes, de la II Carrera de Promoción 8K , serán obsequiados con una MEDALLA FINISHER y una CAMISETA TÉCNICA TOTALMENTE SUBLIMADA.

Para más información en relación a la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con cruzandolameta.es. Podrán contactar a través del email info@cruzandolameta.es

2. SALIDA

A las 9:30 se establecerá una salida organizada desde EL CARRIL IZQUIERDO (en el sentido de la salida) de la avenida Curro Romero.

Se realizará 1 cajón de salida:

CAJÓN	Para los participantes de la Carrera de Promoción 8k
AMARILLO	

3. RECORRIDO

El recorrido discurre sobre un circuito urbano y sobre asfalto

4. CATEGORÍAS, LICENCIA FEDERATIVA Y PREMIOS CARRERA DE PROMOCIÓN 8K.



II CARRERA DE PROMOCIÓN 8K

CATEGORÍAS

Solo y exclusivamente se establecerán 2 categorías:

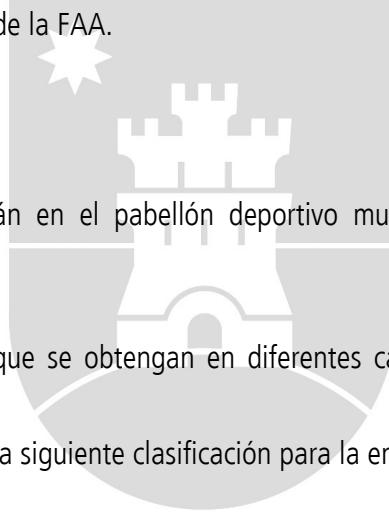
CATEGORÍAS	TANTO MASCULINA COMO FEMENINA
SUB 18	Nacidos en 2009 y 2008
ABSOLUTOS	Nacidos en 2007 y anteriores

LICENCIA FEDERATIVA.



Para todos aquellos atletas NO FEDERADOS, la organización contratará, en el momento de realizar su inscripción, la Licencia de Día de la FAA.

PREMIOS.



Las premiaciones se realizarán en el pabellón deportivo municipal (PMD) Infanta Cristina a la finalización de la prueba.

- a. **Trofeos.** Los trofeos que se obtengan en diferentes categorías y clasificaciones NO serán acumulables.

La organización establece la siguiente clasificación para la entrega de trofeos:

CLASIFICACIÓN	PREMIOS
GENERAL	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as.
POR CATEGORÍAS	Trofeo a los/las 3 primeros/as clasificados/as de las categorías menores y absolutos

La incomparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a éste.

ROQUETAS DE MAR

II CARRERA DE PROMOCIÓN 8K

5. RECOGIDA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR.

Los inscritos en la Carrera de promoción de 8k recibirán la bolsa del corredor junto con su dorsal en el PDM Infanta Cristina, en los siguientes horarios;

DIAS	HORARIO
Sábado 22 de Noviembre 2025	15:00 - 21:00 H
Domingo 23 de Noviembre 2025	07:30 - 09:00 H

La retirada del dorsal y bolsa del corredor deberá ser realizada exclusivamente por el corredor en persona.

Documentación a Presentar

- Presentar DNI o Licencia Federativa o Pasaporte o Permiso de Conducir.

6. CONTROL DE TIEMPOS.

Se contará con un sistema de cronometraje de tiempos por chip.

7. NORMATIVA TÉCNICA

- Los atletas oficialmente inscritos declaran encontrarse en unas condiciones físicas idóneas para la práctica de la modalidad deportiva, habiendo realizado los respectivos controles médicos y preparación física adecuada.
- Todos los atletas inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguro, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca a causa de un padecimiento, tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de la presente normativa, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

- La prueba se cerrará sucesivamente al paso por:

KILOMETRO	TIEMPO
Km 3	00:21:00
Km 6	00:42:00
Meta	00:56:00

II CARRERA DE PROMOCIÓN 8K

- Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba o, en caso de continuar bajo su exclusividad responsabilidad, deberá cumplir las normas y señales de circulación siendo considerado un usuario más de la vía.
- Se instalarán los siguientes puntos de **avituallamiento**:
 - a. Un *punto de avituallamiento* en el Kilómetro 4 que ofrecerá agua.
 - b. Un punto de avituallamiento al cruzar la meta que ofrecerá agua.
 - c. Un avituallamiento final en el PDM Infanta Cristina que contendrá fruta, agua, bebidas isotónicas, bocadillos, etc....
- Asimismo, la Organización pondrá a disposición de los participantes los **servicios** de:
 - Guardarropa.
 - Servicios médicos y ambulancia en salida, punto kilométrico 4 y meta.
 - Fisioterapia en meta.
- **Descalificaciones.** Será motivo de descalificación el incurrir en uno o varios de los puntos siguientes:
 - Manifestar un comportamiento no deportivo, obsceno, violento o poco educado con personal de la Organización, deportistas o público.
 - Inscribirse con datos falsos.
 - No atender a las indicaciones de la Organización y/o Jueces durante el transcurso de la prueba.
 - No colocarse el Chip siguiendo las recomendaciones de la empresa cronometradora.
 - No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
 - No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar. El dorsal debe colocarse en el pecho siendo visible para los jueces.
 - Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
 - Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
 - Entrar en meta sin dorsal.
 - Correr o entrar a meta acompañado de menores, familiares, mascotas...
 - Cualquiera otra que alterase el "fair play" de la competición a juicio de la Organización.

II CARRERA DE PROMOCIÓN 8K

La descalificación conllevará la perdida de los derechos adquiridos a través de la inscripción, así como la anulación de cualquier posibilidad de cancelación de la inscripción o devolución de los ingresos efectuados a tales efectos.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), declaro conocer los siguientes aspectos:

1. Que los datos recabados serán tratados por el responsable, que es el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que los-tratará y utilizará en los términos y para la finalidad fijados en este documento.
2. Que la base jurídica de este tratamiento es el consentimiento mismo, que se puede retirar en cualquier momento, sin que esto afecte el legítimo tratamiento que se haya hecho de los datos hasta este momento.
3. Con carácter general, no se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.
4. Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
5. Que en cualquier momento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante un escrito dirigido al responsable del tratamiento a través de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de su sede electrónica o a través del correo electrónico dpd@roquetasdemar.es. También tendrán la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
6. Puede consultar toda la información sobre el tratamiento de sus datos personales en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (<https://roquetasdemar.es/transparencia/registro-actividades-de-tratamiento/>)

II CARRERA DE PROMOCIÓN 8K

9. NOTAS LEGALES

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y, AUTORIZAN a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido, así como el derecho a darles uso comercial y publicitario, sin derecho a recibir compensación económica alguna. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.

La firma de la inscripción por parte de los deportistas, implica el haber leído, entendido y aceptado el procedimiento existente que se expone en LA PRESENTE normativa de participación y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

- a. EXIMO de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás implicados en la Organización del evento, si de la participación en la presente edición de la Media Maratón pudiera derivar circunstancias tales como la perdida, robo o extravío de objetos personales.
- b. RENUNCIO a toda acción legal, incluido aquellas derivadas del riesgo de lesión propio de un acto deportivo, como consecuencia de la participación en cualquiera de las actividades o eventos desarrollados en este evento.

La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento por motivos de seguridad, conveniencia, eficacia o interés público.

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR